aquí y AHORA

Por JUAN RUIZ

Alud de nacionalizaciones

NO hace muchos días que una demagogia, más o menos ingenua, batía palmas ante el anuncio oficial de la eventual nacionalización de latifundios insuficientemente explotados. La injusticia social—una de las dos losas que gravitaban sobre la vida española—era, de esta manera, implacablemente combatida y batida en la cabeza de turco del "gran terrateniente absentista". Nada alegraría tanto a "Juan Ruiz" como un riguroso programa de nacionalizaciones que maneje este término con el respeto debido a la etimología. Por ello, aunque este asalto al latifundismo—semejante a otros dos ya frustrados y olvidados—nos recuerde bastante al chocolate del loro, saludamos en él un paso, sin duda definitivo, en la modernización de nuestra agricultura: tarea de modernización que no es ciertamente grano de anís.

Porque a decir verdad son muchas las cosas que en España están por nacionalizar a partir de los españoles mismos—gobernantes y gobernados—. Piénsese por vía de ejemplo nada menos que en grandes sectores de la función pública—en sentido material y objetivo—que hoy se encuentran en manos de estamentos profesionales muy competentes y dignos, pero que de "público" sólo tienen la Fe. Baste, por tanto, imaginar lo que supondría una ola nacionalizadora capaz de rescatar para el Estado las funciones de notarios y registradores de la Propiedad.

DENTRO de esta misma línea sería muy lógico nacionalizar, esto es, traspasar al Estado, la gestión de aquellas instituciones que viven gracias al trato económico de favor que del Estado reciben y, muy concretamente, la enseñanza. Cuando por unos u otros cauces la enseñanza privada se nutre de fondos públicos para desempeñar una misión de alto interés nacional, nada más lógico que transformarla, formalmente, en servicio público del Estado. Como en su día—hace muchos días ya—señalara el profesor Villar Palasí, la subvención lleva aparejado el control del subvencionado por el subvencionante; pero nosotros creemos, sinceramnte, que un programa de nacionaliazciones tan radical como el que permiten augurar las últimas medidas contra los malos cultivadores no debe detenerse ante aquellos institutos que en todos los aspectos (función que dicen desempeñar, poder que ejercen y fondos que manejan) salvo, claro está, en la disciplina, son ya públicos.

Tampoco podrán escapar del torrente nacionalizador importantes aspectos de la política exterior del Estado, como es el caso de nuestras relaciones con Europa y los Estados Unidos—altamente deseables siempre que redunden "también" en nuestro beneficio—o de nuestra política residuo-colonial, que, sea cual sea la solución a adoptar, debería atender con mayor austeridad que altruismo al interés español en vez de a los derechos saharauis.

PERO ante todo es de esperar que el ímpetu nacionalizante que ya alborea sobre los latifundios abandonados no deje de nacionalizar al Estado mismo; esto es, colocarlo al servicio de intereses exclusivamente nacionales. Si no es así de poco serviría colocar bajo su control no ya unas pocas hectáreas, sino un sinnúmero de empresas, porque, claro está, que el carácter oficial de una institución económica —v. gr., el crédito—no asegura "ipso facto" que funcione al servicio de la colectividad si antes no se ha garantizado la simbiosis entre la comunidad misma y quienes manejan aquélla.

Cuando en la colonia de Arcadia se atribuye la propiedad de las minas al Gobierno metropolitano de Utopia, es obvio que los nacionalistas arcadianos, por muy socializantes que sean, no se alegran de ello, cuidando de confundir estatización y nacionalización.

POR ello estamos seguros de que el alud de nacionalizaciones que se nos viene encima no descuidará la raíz y comenzará asegurándonos un Estado verdaderamente Nacional. Sin embargo, aquí radica el "busillis" de la cuestión, porque, en efecto, para transferir al Estado los Bancos o las fincas es suficiente con el "Boletín Oficial". Más aún; dada la experiencia reciente, puede decirse que para que el Estado decida hacerse cargo de una empresa, basta con que ésta se haya mostrado ruinosa. Pero, en cambio, para convertir al Estado en propiedad de la Nación es preciso que la Nación exista de veras—en la conciencia de cada cual—, y eso es ya harina de otro costal.

SORPRESAS DEL GASTO PUBLICO

DESDE 1963, año en que se introdujo en España el moderno culto de la llamada planificación indicativa, se ha indicado innumerables veces a los españoles que mirasen hacia el Presupuesto para convencerse, con la prueba de las cifras, del enorme esfuerzo realizado por el Estado en orden al desarrollo económico. Y como el capítulo de ingresos (el sistema fiscal esencialmente) parecía persistir en su deforme y anémica constitución y era mejor mantenerlo en alguna benevolente penumbra, los portavoces oficiales han iluminado, con toda la intensidad posible, el lado de los gastos, y, más específicamente, el cambio registrado en la estructura de los gastos según Departamentos ministeriales.

Por eso es difícil que alguien ignore que en los últimos años los gastos que podríamos considerar "más progresivos" (Educación, Obras Públicas) han aumentado considerablemente su participación en los gastos totales y son actualmente casi la cuarta parte de los pagos totales del Estado.

Grupos de actividades

Sin embargo, esta tan concentrada atención en ese aspecto de nuestros Presupuestos, y el hecho de que para estudiar la finalidad de los gastos presupuestarios se utilice el criterio de la actual división en Departamentos ministeriales, han llevado, por una parte, a olvidar algunos otros aspectos fundamentales, y, por otra, a no tener una visión clara de cuál es la atención que se dedica realmente a cada finalidad (pues, como todos sabemos, algunos Ministerios cuentan con unidades administrativas de función y finalidad sin ninguna relación entre sí: baste recordar que la Dirección General de Sanidad y la Dirección General de Seguridad residen ambas en el Ministerio de Gobernación, la Dirección General de Pesca y la Dirección General de Política Comercial en el Ministerio de Comercio, etcétera).

Entre esos otros aspectos también interesantes de la composición de los gastos presupuestarios nos interesa hoy comentar la estructura de las obligaciones de los Departamentos ministeriales tal como viene reflejada en la clasificación económica que ofrece en la actualidad nuestro Presupuesto. Y nos interesa conocer esa estructura de obligaciones contraídas no según Departamentos ministeriales, sino según grupos de ellos que ofrezcan cierta homogeneidad en cuanto a la finalidad de su actuación. Es decir, queremos conocer cuál es el destino (remuneración de personal, compras de bienes y servicios, inversiones reales, etcétera) de las obligaciones contraídas por los Departamentos ministeriales agrupados por grandes campos de actividades (Administración Económica Sectorial, Coordinación Económica, Educación, Cultura y Sanidad, Fuerzas Armadas, agrupando como diversos los Departamentos cuya actuación no es homogénea, por su finalidad, con los anteriores grupos, ni entre sí) (1).

Estructura económica de los gastos

Concentrando nuestra atención únicamente en la Administración Económica Sectorial, Fuerzas Armadas y Educación, Cultura y Sanidad (los tres grupos realizan el 80 por 100 de los gastos ministeriales, considerando sólo las obligaciones de los Departamentos ministeriales —sin tener en cuenta las generales del Estado—, y con las cifras de 1969, los detalles más destacados de la situación actual son, en resumen, los siguientes:

1. Participación en el total de obligaciones. La Administración Económica Sectorial absorbe el 37 por 100 de las obligaciones totales. Este alto porcentaje se debe fundamentalmente a las inversiones directas del Ministerios de Obras Públicas y a las transferencias de capital de los Ministerios de la Vivienda y Agricultura realizadas a diversos Organismo autónomos de su dependencia. Las Fuerzas Armadas originan el 26 por 100 de las obligaciones totales (19 por 100 en Defensa Nacional y 7 por 100 en Fuerzas de Seguridad Interior); viene después Educación, Cultura y Sanidad, con un 18 por 100 del total.

2. Composición de las obligaciones en cada grupo. Lógicamente ofrece grandes diferencias. La Administración Económica Sectorial realiza directa o indirectamente (a través de Organismos autónomos, Corporaciones, empresas, etc.) una importante función inversora en la economía, y por ello los gastos de personal son en este grupo poco importantes en relación a su respectivo total. Educación y Sanidad ofrecen unos servicios (educativos o médicos), y por ello los gastos de personal son aquí fundamentales. Igual sucede con las Fuerzas de Seguridad Interior.

De este modo nos encontramos con que el 61 por 100 de las obligaciones de Educación, Cultura y Sanidad son remuneraciones de personal, mientras que para la Administración Económica Sectorial las transferencias de capital y las inversiones reales suponen el 77 por 100 de sus obligaciones. En cuanto a las Fuerzas Armadas, el capítulo más importante de sus obligaciones es también el de personal, con un 73 por 100 (67 por 100 en Defensa Nacional y 91 por 100 en Seguridad Interior).

3. Gastos de personal. Defensa Nacional absorbe el 35 por 100 de las obligaciones que se originan por la remuneración total de personal. Educación, Cultura y Sanidad absorbe el 29 por 100. La remuneración de personal para las Fuerzas de Seguridad Interior absorbe un 15 por 100 del total (las Direcciones Generales de Seguridad y Guardia Civil tiene una nómina semejante a la del grupo de Departamentos que hemos agrupado como "diversos"). No podemos dejar de mencionar la existencia de un importante renglón (casi 8.000 millones de pesetas) que en la publicación del Ministerio de Hacienda aparece como "remuneración de personal de diversos Ministerios", lo cual impide conocer exactamente las cifras definitivas de todas las obligaciones para los diversos grupos considerados.

4. Compras corrientes de bienes y servicios: las Fuerzas Armadas originan el 34 por 100 de las obligaciones totales nacidas de estas compras. Viene después la Administración Económica Sectorial (21 por 100).

5. Inversiones reales: el 65 por 100 de la inversión real directamente realizada por los Departamentos ministeriales corresponde a la Administración Económica Sectorial. Las Fuerzas Armadas realizan el 18 por 100 (este porcentaje corresponde prácticamente a Defensa Nacional), y Educación, Cultura y Sanidad, el 11 por 100.

La alternativa: gastos de personal versus inversión real

A partir de este breve esquema pueden señalarse dos puntos: en primer lugar, en cuanto al grupo constituido por Educación, Cultura y Sanidad puede decirse que su participación en el total de obligaciones debe ser algo mayor que la indicada, pues de los 4.800 millones correspondientes a Información y Turismo, una parte debe considerarse dedicada a "cultura". En segundo lugar, el grupo administrativo que parece encontrarse con mayores dificultades para el normal desarrollo de sus funciones, el cual está ligado a una imprescindible mejora técnica, es sin duda el de Defensa Nacional, teniendo en cuenta que este grupo debe destinar el 67 por 100 de sus 39.000 millones de pesetas anuales, o sea, 26.400, a atender la remuneración de su personal, pudiendo dedicar a la inversión real sólo 6.500 millones de pesetas anuales. Algo semejante ocurre en Educación, que dedica el 61 por 100 de sus 34.900 millones a remunerar personal; pero el desarrollo tecnológico tiene repercusiones militares de coste tan elevado que en condiciones óptimas parece que la proporción de la inversión real sería siempre mucho más elevada en el presupuesto de Defensa que en Educación. Esto no quiere decir, naturalmente, que los 4.200 millones que el Ministerio de Educación y la Dirección General de Sanidad dedican anualmente a la inversión directa nos parezcan suficientes. El problema de la escasez de la inversión real se presenta, pues, para estos dos grupos, pero parece evidenciar mayores problemas relativos para Defensa que para Educación, aunque desde el punto de vista general parece que ambas insuficiencias son, por lo menos, igualmente graves.

Dejando para otra ocasión un comentario más amplio de nuestros gastos educativos, ciñéndonos a la debilidad de nuestra inversión real en Defensa, diremos que en nuestra opinión esta es una de las cuestiones sobre las que la Administración y sus medios de propaganda han tendido el oportuno y pudoroso velo. Y precisamente porque éste se rompe en rarísimas ocasiones es por lo que creemos conveniente insistir en él: si nuestros recursos (fiscales o ayuda exterior) no aumentan sustancialmente en los próximos años—y el comportamiento prácticamente errático de nuestro sistema fiscal, desde el punto de vista de su flexibilidad, no autoriza previsión alguna—nuestra modernización militar exigirá difíciles redistribuciones de fondos, si no se quiere instrumentar alguna solución al estrangulamiento que para nuestra Defensa Nacional supone el hecho de poder dedicar a la inversión real sólo un 16 por 100 de sus gastos.
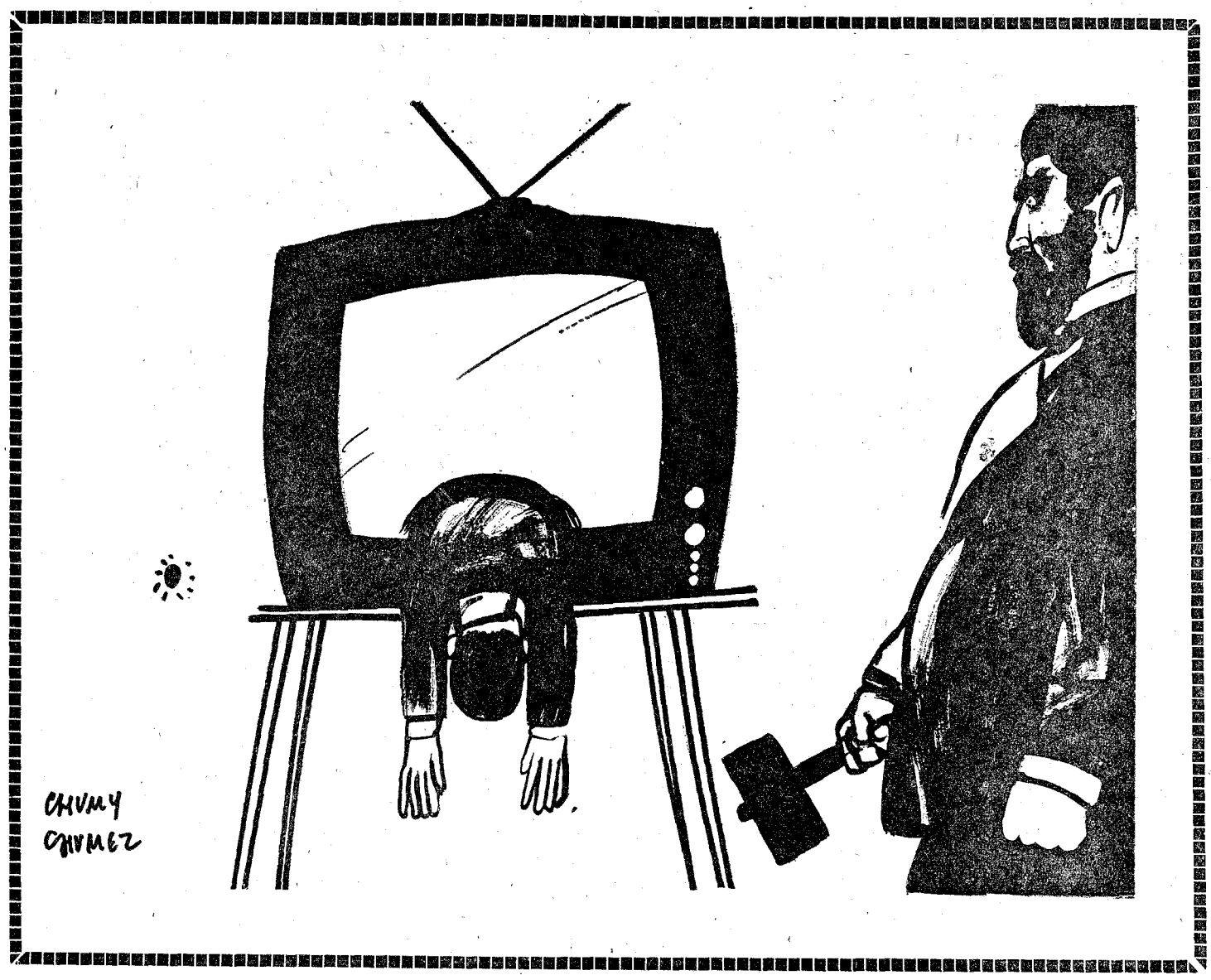
(1) **Fuerzas Armadas** (Defensa Nacional—los tres Ministerios militares, Alto Estado Mayor—y Fuerzas de Seguridad Interior—Dirección General de la Guardia Civil y Dirección General de Seguridad—); **Administración Económica Sectorial** (Industria, Agricultura, Vivienda, Subsecretaría de la Marina Mercante y Ministerio de Obras Públicas); **Coordinación Económica** (Consejo de Economía Nacional, I. N. E., Comisaría del Plan de Desarrollo, Subsecretaría de Comercio y Ministerio de Hacienda); **Educación, Cultura y Sanidad** (Ministerio de Educación y Dirección General de Sanidad), y **Diversos** (Trabajo, Justicia, Gobernación—menos Orden Público y Sanidad—, Información y Turismo y Asuntos Exteriores).